

actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de julio de 1983.—El alcalde, José Bódalo Santoyo.

* Número 4354

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Por acuerdo plenario de fecha 19 de julio, ha sido aprobada la siguiente plantilla del organismo autónomo «Consejo Municipal de Guarderías»:

- 20 educadores.
- 2 cocineros.
- 3 profesores de EGB.
- 1 auxiliar administrativo.

El personal indicado quedará sometido a las normas del derecho laboral vigente, constituyendo un cuadro laboral fijo.

Lo que se hace público, por término de un mes, por analogía con lo establecido en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Molina de Segura, 28 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4381

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Molina de Segura, 29 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4417

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso público:

1.—Objeto: Contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

2.—Tipo: Indeterminado.

3.—Duración del contrato: Tres años a partir de la fecha, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, en que comience a prestarse el servicio.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional, de 100.000 pesetas, y definitiva, en cuantía del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

6.—Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle (o plaza), de ... núm. ... y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...) y enterado del expediente de concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas por cada uno de los tres años de duración del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9 enero 1953, de 10 a 14 horas y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de

los que transcurran a partir de dicha publicación.

8.—Cobertura del gasto: Existe crédito suficiente en presupuesto para el gasto de que se trata y no se precisa autorización especial para la validez del contrato.

Puerto Lumbreras, 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 4422

ALBUDEITE

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de julio, el Presupuesto Ordinario para el año 1983, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que, en su caso, formulen los legalmente interesados.

Albudeite a 30 de julio de 1983. El alcalde, Juan D. Casales Peñalver.

* Número 4339

ALCANTARILLA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de julio actual, un expediente de concesión de crédito extraordinario, mediante suplemento de crédito, dentro del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, queda expuesto el mismo en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, y durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante la Corporación, conforme al artículo 14 de la Ley 40/81.

Alcantarilla, 27 de julio de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA